

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

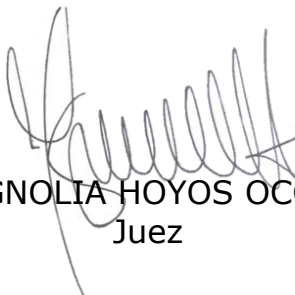
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2016-00114-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud (c. digital 22) y según lo reglado por el literal c del numeral 1° del artículo 116 del CGP, se autoriza el desglose letra de cambio obrante a folio 338 del cuaderno principal 1.

Para efectos de la entrega del título valor Secretaria proceda conforme al trabajo de partición aprobado en providencia del 8 de febrero de 2019, en cuanto a la adjudicación del activo en mención. (Fl. 780 c. principal 1).

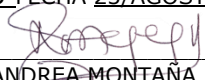
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0143 FECHA 23/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr